



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/678

## PLENO 27 DE SEPTIEMBRE 2018

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

No asisten:

D. Gabriel Ortega Ormeño.

SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 27 de septiembre de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

#### **1º.- LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 26-07-2018, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practicar observaciones.

#### **2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que al municipio se le ha concedido una ayuda de 69.920,20 €, en la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas.
- La Sra. Alcaldesa informa de la subvención para inversiones relativa al superávit de la Diputación Provincial, que se ha distribuido en actuaciones sobre inmuebles afectos a servicios públicos y en actuaciones en la red de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## PLENO 27 DE SEPTIEMBRE 2018

distribución de agua potable. En cuanto a las primeras actuaciones, se han llevado a cabo varias reparaciones, en la casa de la cultura se han instalado unos paneles acústicos y se ha reformado el vestuario, se ha acerado alrededor de la piscina, en la vivienda tutelada se han instalado dos aparatos de aire acondicionado. La inversión en la red de distribución de agua potable, subvencionada con 10.400,00 €, se ha destinado a reparar la conducción en la calle del parque que es la que más problemas tiene por averías y se van a poner algunos contadores y válvulas sectoriales en algunos puntos de la instalación.

- La Sra. Alcaldesa informa de la subvención de Entreparkes que se iba a destinar a la construcción de una pista de pádel que se ubicará en los terrenos del antiguo campo de fútbol, indicando que ya ha sido aprobada.
- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud de una subvención para la contratación de personas jóvenes cualificadas, para un contrato de un año. El importe por contratación es de 10.000 € anuales. Se ha solicitado ayuda para la contratación de tres personas.
- La Sra. Alcaldesa informa del programa promovido por la Diputación Provincial relativo a puntos de información digital. Al municipio de El Robledo se le han asignado 4 puntos de información digital, que se componen cada uno de ellos de una mesa, tres ordenadores y una impresora. Se localizarán 3 de ellos en el centro de formación y 1 en el Ayuntamiento. En cuanto a las aldeas, habrá uno en cada una de ellas localizados en los consultorios médicos. El Ayuntamiento se compromete con los gastos del acceso a internet y de los gastos de electricidad.
- La Sra. Alcaldesa informa de la situación en que se encuentra la construcción de la depuradora, indicando que aunque está incluida en la planificación de la Junta de Comunidades, existen otras que por el tipo de vertidos que están generando tienen prioridad respecto de la nuestra en cuanto a la fecha de construcción. Fomento cuenta con un anteproyecto, si bien no es válido pues la ubicación en la que inicialmente estaba prevista no se ajusta a la normativa actual en lo que a la inundabilidad se refiere.

### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/08/2018: 377.503,63 €.
- b) Deuda viva a 30/06/2018: 79.505,68 €.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## PLENO 27 DE SEPTIEMBRE 2018

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por el objeto de la subvención de mejora de infraestructuras turísticas de la zona del río Bullaque.

La Sra. Alcaldesa contesta que dentro del paquete de subvenciones que convocó la Junta con fondos FEDER, el Ayuntamiento solicitó varias ayudas, compra de los contenedores del punto limpio, mejoras en infraestructuras educativas con la finalidad de reparar el tejado y enlucido exterior del pabellón del colegio, renovación del alumbrado público exterior, de la que aún no hay respuesta, y otra para mejoras en infraestructuras turísticas por importe de 12.000 €, importe modesto pues, en todas ellas habría que aportar un 20% con fondos del propio Ayuntamiento. Las actuaciones que se pretenden realizar con esta ayuda incluyen mejoras en la margen izquierda del camino que va a la junta de los ríos, colocando algunos bancos y alguna papelera; también reparar o sustituir el mirador de aves pues le faltan algunas tablas, reparación de paneles informativos en la junta de los ríos, instalación de algunas mesas de picnic, etc...

La portavoz del Grupo AREI pregunta por la obra de la tubería de conducción de agua desde el pantano de la Torre de Abraham.

La Sra. Alcaldesa contesta que celebraron un pleno de la mancomunidad en junio en que estaba el representante de la empresa Sigma que está realizando los trabajos de ingeniería, revisando la instalación, detectando las carencias que existen, y las actuaciones que no se han realizado y deberían haberse realizado a mediados del año anterior, para exigírselas a Aquona. En concreto se le debería exigir: la automatización y control de los caudales a los municipios de la mancomunidad, la implantación del centro de control en uno de los municipios (se decidió que se hiciera en Porzuna), reparación y puesta a punto de los filtros, reparación del sistema de telecontrol y finalmente la reparación y puesta a puntos de las llaves de conducción de agua. De todas formas, todos estos puntos no son definitivos, pues por una parte, aún hay datos que no han sido facilitados por Aquona, y por otra, la empresa aún tiene que terminar determinados trabajos de campo, antes de presentar sus conclusiones.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la procedencia del agua que se está suministrando a los domicilios.

La Sra. Alcaldesa contesta que actualmente, el origen de la misma, son los pozos del municipio.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si hay novedades en cuanto a la respuesta por parte de medio ambiente al PSDU, respecto de la documentación que se les remitió.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, que la persona encargada de revisar la documentación había estado de baja maternal pero que ya se había incorporado, añadiendo que pronto tendríamos respuesta.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/678

## PLENO 27 DE SEPTIEMBRE 2018

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si se han licitado las obras del punto limpio. También pregunta al secretario por los cambios que tienen mayor incidencia en los contratos que realiza nuestro municipio.

La Sra. Alcaldesa contesta que todavía no, si bien se está trabajando en la preparación de los pliegos ajustándolos a los requisitos de la nueva ley de contratos del sector público.

El Sr. Secretario responde que como la mayor parte de los contratos en los municipios pequeños son menores, la principal novedad es que se han reducido los umbrales que los definen, así el umbral en obras es de 40.000 € en lugar de 50.000 €, en suministros y servicios se reduce a 15.000 € frente a los 18.000 € de la normativa anterior. Además, a un mismo proveedor en su conjunto en un mismo ejercicio presupuestario no se le pueden adjudicar contratos en global que superen dichos umbrales. Otra novedad que afecta de forma generalizada es que se ha dado un impulso a la tramitación electrónica de las licitaciones, siendo precisa salvo contratos menores, la publicación de las mismas en una plataforma electrónica de amplia difusión (en el caso de nuestro municipio, se ha optado por la plataforma de contratación del Estado).

La portavoz del Grupo AREI pregunta si en la nueva ley es obligatorio solicitar siempre al menos 3 ofertas, aun cuando los contratos sean menores.

El Sr. Secretario responde que entiende que no, si bien es conveniente disponer de varias ofertas al objeto de poder adjudicar los contratos a la oferta económicamente más ventajosa.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por qué no funciona la fuente del parque.

La Sra. Alcaldesa contesta que la razón es que pierde agua, por lo que habrá que proceder a su reparación antes de ponerla nuevamente en marcha.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la puesta en marcha del velatorio del municipio y por el procedimiento de licitación.

La Sra. Alcaldesa contesta que al igual que el punto limpio, se está trabajando en la preparación de los pliegos, si bien, es más prioritaria la licitación de la construcción del punto limpio. En cuanto al procedimiento, indica que se licitará por procedimiento abierto al no ser considerado un contrato menor debido a su duración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/678

## PLENO 27 DE SEPTIEMBRE 2018

- La portavoz del Grupo AREI pregunta finalmente por la situación en que se encuentra el arrendamiento de la vaquería, y si vienen pagando el alquiler regularmente.

La Sra. Alcaldesa contesta que no han iniciado la actividad por problemas propios de la exportación y del permiso de residencia de uno de los socios de la actividad. En cuanto al pago indica que el pago era anual, si bien aún no ha sido realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 5